



### Sumario

#### II *Comunicaciones*

##### DECLARACIONES COMUNES

###### **Parlamento Europeo**

###### **Consejo**

###### **Comisión Europea**

2022/C 491/01	Declaración Conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea — Prioridades legislativas de la UE para 2023 y 2024 .....	1
2022/C 491/02	Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión .....	6
2022/C 491/03	Declaración de la Comisión Europea sobre las normas multilaterales contra las subvenciones extranjeras con efectos distorsionadores, con motivo de la adopción del Reglamento (UE) 2022/2560 .....	7
2022/C 491/04	Declaración de la Comisión Europea sobre las aclaraciones relativas a la aplicación del Reglamento 2022/2560, a tenor de su artículo 46 .....	8

##### COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### **Comisión Europea**

2022/C 491/05	Retirada de notificación de una concentración (Asunto M.10838 — BERSAN EUROPEA DE AUTOMOCION / ASTARA WESTERN EUROPE) <sup>(1)</sup> .....	9
---------------	--	---

#### IV *Información*

##### INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### **Comisión Europea**

2022/C 491/06	Tipo de cambio del euro — 22 de diciembre de 2022 .....	10
---------------	---	----



## II

*(Comunicaciones)*

## DECLARACIONES COMUNES

## PARLAMENTO EUROPEO

## CONSEJO

## COMISIÓN EUROPEA

**Declaración Conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea****Prioridades legislativas de la UE para 2023 y 2024**

(2022/C 491/01)

La brutal agresión no provocada de Rusia contra Ucrania, caracterizada por una violencia alarmante y un número cada vez mayor de pruebas que apuntan a la comisión de crímenes de guerra, está poniendo a prueba la determinación y la capacidad de actuación de nuestra Unión. Los efectos indirectos del ataque de Rusia a una forma de vivir que ya dábamos por sentada suponen que nuestros ciudadanos sienten hoy menos estabilidad y menos seguridad y tienen menos confianza en el futuro. Pese al empeño de Rusia por debilitar y dividir a la Unión, seguimos estando unidos, resueltos y profundamente comprometidos con ayudar a Ucrania y a su pueblo. Nuestros esfuerzos incluirán ayuda militar y humanitaria, apoyo político y financiero y el mantenimiento del acceso de los ucranianos a empleos, vivienda, educación, formación y asistencia sanitaria en la UE en el marco del mecanismo de protección temporal. También facilitaremos el acceso de Ucrania al mercado único y a la zona de itinerancia gratuita, y apoyaremos la rehabilitación y la reconstrucción del país. A fin de mantener la presión económica y debilitar las capacidades militares de Rusia, también garantizaremos la aplicación efectiva e ininterrumpida de las sanciones contra Rusia. Apoyaremos a Ucrania y a la Corte Penal Internacional en la documentación y el enjuiciamiento de posibles crímenes de guerra, y estudiaremos opciones que garanticen la plena rendición de cuentas. Las consecuencias de esta agresión también están dejando huella en nuestra vecindad inmediata, donde hay un gran número de personas desplazadas, y en todo el mundo, con un aumento descomunal de la inseguridad alimentaria.

Ahora que acabamos de empezar a recuperarnos de la pandemia y que estamos atravesando una transformación radical que nos permita superar otros problemas graves, como las crisis climática y de la naturaleza, nuestros ciudadanos han de hacer frente a una escalada de los precios de la electricidad y al aumento de la inflación. Tenemos el compromiso de lograr soluciones comunes de la Unión para afrontar la crisis del coste de la vida que sufren nuestros ciudadanos y empresas, y que se ha visto agravada por la guerra en Ucrania. Con el plan REPowerEU, la UE ha reducido con rapidez su dependencia de las importaciones de energía rusas fomentando las fuentes de energía alternativas, el ahorro y el almacenamiento. Nuestras soluciones serán estructurales y vendrán de la mano del uso de nuestro poder de mercado conjunto, la aceleración de la doble transición en el sector de la energía y la reforma de la configuración del mercado de la electricidad.

En este contexto, se dará especial prioridad a garantizar la sostenibilidad del marco financiero plurianual en esta nueva situación geopolítica y económica. También trataremos de establecer nuevos recursos propios suficientes.

Celebramos los resultados de la Conferencia sobre el Futuro de Europa <sup>(1)</sup>, que fue un experimento inspirador y satisfactorio de democracia deliberativa. Para responder a las expectativas de los ciudadanos, las instituciones seguirán velando por que se dé un seguimiento rápido y eficaz a las recomendaciones formuladas por la Conferencia, cada una dentro de su propio ámbito de competencia. Muchas propuestas de la Conferencia se reflejan en el programa de trabajo de la Comisión para 2023 y nos comprometemos conjuntamente a estudiarlas con atención.

Con la presente Declaración Conjunta, destacamos las principales propuestas legislativas <sup>(2)</sup> en las que nuestras tres instituciones pondrán todo su empeño. La materialización de estas prioridades reviste especial importancia habida cuenta de las elecciones europeas de 2024, en las que los ciudadanos evaluarán cómo ha respondido la UE a los desafíos a los que se enfrenta en la actualidad. Nos referimos tanto a las propuestas legislativas ya presentadas a los colegisladores como a las que la Comisión Europea presentará de aquí al final de 2023. Las tres instituciones acuerdan dar la máxima prioridad en 2023, y hasta el final de la legislatura en 2024, a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Para cumplir el **Pacto Verde Europeo** y su objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050, a pesar de las circunstancias geopolíticas adversas, trabajaremos para acelerar la transición ecológica y justa como elemento esencial de la solución a la seguridad energética y a los elevados precios de la energía, así como a los problemas en materia de seguridad alimentaria. Empondremos acciones para concluir rápidamente los trabajos sobre el paquete de medidas «Objetivo 55» y para alcanzar nuestros objetivos de reducción para 2030, e incrementaremos nuestras aspiraciones en lo que se refiere a la consecución de los objetivos de REPowerEU de eliminar gradualmente la dependencia de los combustibles fósiles rusos e impulsar las energías renovables en Europa. Daremos prioridad a la revisión del mercado de la electricidad de la UE, a la puesta en marcha del mercado del hidrógeno de la Unión y a la agilización del despliegue de las energías renovables. Prestaremos atención a la recuperación y la protección de la biodiversidad; la calidad del suelo; la reducción de la contaminación del agua, del aire y por microplásticos, y la lucha contra la delincuencia medioambiental. Con el fin de crear una economía circular, nos esforzaremos por hacer realidad el derecho a la reparación, el diseño sostenible de los productos y la lucha contra los residuos de envases y por garantizar que los consumidores dispongan de información correcta sobre las alegaciones ecológicas. Actuaremos en torno a nuevas medidas climáticas, en particular en materia de emisiones y contaminación del transporte, ecologización del transporte de mercancías y certificación de la eliminación de dióxido de carbono. Daremos prioridad a la reducción de los residuos y de su impacto medioambiental.
2. Para lograr la **transición digital y mejorar la resiliencia de la UE**, nos centraremos en reducir el uso de los recursos y el impacto medioambiental y climático, potenciar el liderazgo de Europa en tecnologías pioneras y, a la vez, nuestra seguridad del suministro, nuestra competitividad y nuestra resiliencia, apoyar las capacidades digitales pertinentes y adoptar un enfoque centrado en el ser humano. Centraremos nuestra atención en las propuestas pendientes sobre inteligencia artificial, acceso y uso de los datos, ciberresiliencia y ciberseguridad, y en el refuerzo de nuestra industria de defensa. Para garantizar un suministro adecuado y diversificado para la doble transición, daremos prioridad a las medidas relativas a las materias primas fundamentales y las tierras raras, así como a los semiconductores. Para fomentar las tecnologías innovadoras, trabajaremos en el marco regulador del Hyperloop, el nuevo Programa de Política del Espectro Radioeléctrico y la comunicación espacial segura. Actuaremos en relación con el espacio común europeo de datos relativos a la movilidad. Reforzaremos el mercado único, uno de nuestros principales activos, y en particular trabajaremos en el Instrumento de Emergencia del Mercado Único y en la mejora de las condiciones de trabajo en las plataformas digitales. También trabajaremos en pro de nuevas normas eficaces en materia de patentes y apoyaremos a las pymes en dificultades, en particular mediante la revisión de las normas sobre morosidad.
3. En cuanto a la **economía al servicio de las personas**, intensificaremos los esfuerzos por impulsar la competitividad, garantizar el crecimiento y generar oportunidades de empleo para los ciudadanos europeos. Nos centraremos especialmente en los jóvenes y en el desarrollo de las capacidades pertinentes. Eliminaremos los obstáculos y cargas que frenan a nuestras pequeñas empresas. Trabajaremos para presentar un paquete de ayuda a las pymes y para prestar apoyo y soporte a las empresas, en particular mediante la agilización del acceso al capital y a los datos, la creación de soluciones de pago rápidas e innovadoras y la simplificación de las normas en materia de insolvencia. Seguiremos dando prioridad a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y la Declaración de la Cumbre de Oporto, y adoptaremos nuevas medidas para garantizar que la dimensión social se tenga en cuenta en todas nuestras acciones, incluido el derecho a la desconexión y la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres. Trabajaremos en pro de un rápido acuerdo sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social para favorecer la movilidad laboral, así como sobre la garantía de depósitos, la gobernanza empresarial sostenible, la lucha contra el blanqueo de capitales y la prohibición de los productos fabricados con trabajo forzoso. Prestaremos la debida atención a la revisión de la gobernanza económica de la UE, con el fin de garantizar que contribuya a respaldar las economías de la UE y de los Estados miembros, y trabajaremos por reforzar los mercados de capitales y el papel del euro, incluido el euro digital, y por completar la unión bancaria. Trataremos de avanzar en la reforma fiscal mundial. Para apoyar el desarrollo sostenible a escala mundial, trabajaremos por lograr un acuerdo rápido sobre el sistema de preferencias arancelarias generalizadas y la reforma del código aduanero.

<sup>(1)</sup> Conferencia sobre el Futuro de Europa: informe sobre el resultado final, disponible en <https://futureu.europa.eu/es/pages/reporting>

<sup>(2)</sup> En el marco del procedimiento legislativo ordinario

4. En aras de **una Europa más fuerte en el mundo**, debemos demostrar nuestro apoyo inquebrantable a Ucrania y mantenernos firmes en nuestros principios fundamentales, a saber, el multilateralismo y el orden basado en normas, así como en nuestro compromiso con la ayuda al desarrollo y la ayuda humanitaria. En consonancia con la Brújula Estratégica, seguiremos trabajando por impulsar nuestras capacidades comunes de defensa y seguridad y nuestra resiliencia, en particular frente a la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros. Empezaremos acciones para establecer un conjunto de instrumentos para la lucha contra la corrupción. Proseguiremos nuestra cooperación con los países candidatos de los Balcanes Occidentales, así como con Ucrania, la República de Moldavia y Georgia, con vistas a su futura adhesión a la Unión. Con el fin de reforzar la resiliencia de la UE y diversificar nuestras cadenas de suministro, impulsaremos la plena ratificación de los acuerdos comerciales y reforzaremos nuestros vínculos con nuestros socios afines y aliados.
5. Para **promover nuestro modo de vida europeo**, concederemos prioridad absoluta a la finalización de la reforma del marco legislativo en materia de migración y asilo antes de que termine la legislatura, a partir de la hoja de ruta conjunta sobre el Pacto sobre Migración y Asilo. Procuraremos también avanzar rápidamente en el paquete de medidas sobre migración legal y en la revisión del Código de Fronteras Schengen. En el marco de la propuesta relativa al Año Europeo de las Competencias, nuestro objetivo es trabajar con carácter prioritario en la próxima propuesta sobre el reconocimiento de las cualificaciones de terceros países y el apoyo a la movilidad educativa dentro de la UE. Procuraremos concluir los trabajos sobre la digitalización de los procedimientos de visado y los documentos de viaje, el intercambio de información entre las autoridades policiales nacionales, las medidas contra la trata de seres humanos, la obligación de comunicar información anticipada sobre los pasajeros, el embargo preventivo y el decomiso de los productos del delito, y la lucha contra el abuso sexual de menores. Para seguir construyendo la Unión Europea de la Salud, daremos prioridad a la rápida adopción y aplicación del espacio europeo de datos sanitarios. También prestaremos especial atención a la cuestión de la salud mental y la prevención del cáncer.
6. Para **proteger nuestra democracia y nuestros valores** frente a amenazas sin precedentes, utilizaremos todos los instrumentos a nuestro alcance para reforzar y defender el Estado de Derecho, la igualdad y la lucha contra la discriminación, así como la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación dentro de la Unión. Trabajaremos con rapidez en pro de la conclusión de los trabajos sobre la transparencia y la segmentación de la publicidad política, el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y los derechos electorales de los europeos desplazados a tiempo para las próximas elecciones al Parlamento Europeo. Prestaremos especial atención a las nuevas iniciativas destinadas a afianzar la resiliencia democrática desde dentro y defender nuestro sistema democrático frente a los intereses externos, la desinformación y la injerencia extranjeras, así como a reforzar nuestro marco legislativo de lucha contra la corrupción. Daremos prioridad a la transparencia salarial, así como a la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Actuaremos para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad y promover la solidaridad intergeneracional.

Además, más allá de la labor incluida en el ámbito del procedimiento legislativo ordinario, declaramos nuestro compromiso de:

- seguir apoyando a Ucrania y abordar las repercusiones de la agresión rusa para nuestros ciudadanos y empresas;
- proseguir la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia;
- con ocasión del 30.º aniversario del mercado único en 2023, trabajar juntos para profundizarlo eliminando los obstáculos y subsanando las deficiencias, especialmente en el sector de los servicios, a fin de aprovechar plenamente su potencial;
- en el contexto del Año Europeo de las Competencias, promover Europa como lugar atractivo para los trabajadores cualificados y facilitar la movilidad dentro de la UE de la mano de obra cualificada y de los trabajadores en prácticas;
- acelerar la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;
- impulsar objetivos más ambiciosos y una mayor acción a escala mundial para hacer frente a las crisis climáticas y de la biodiversidad, que están interconectadas;
- reforzar nuestros contactos diplomáticos con nuestros socios en el mundo, en particular a través de la estrategia Global Gateway, promoviendo al mismo tiempo normas estrictas en materia ambiental, sanitaria, social y de derechos humanos;
- ofrecer una perspectiva europea creíble a Ucrania, la República de Moldavia y Georgia, así como a los Balcanes Occidentales, y mantener nuestro apoyo a la Asociación Oriental y a los países vecinos meridionales;
- dar prioridad a los acuerdos comerciales con socios afines, revitalizar las relaciones con América Latina y el Caribe y consolidar una asociación renovada con África;
- seguir aplicando la Estrategia para una Unión de la Seguridad 2020-2025 para hacer frente a las amenazas que emanan de la delincuencia organizada transnacional y de las organizaciones terroristas.

Como presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión Europea, nos comprometemos a que nuestras instituciones trabajen en estas prioridades comunes en 2023 y 2024, guiadas por los principios fundamentales de la confianza mutua, el respeto y el espíritu de colaboración. El futuro de Europa reside en su capacidad de adaptarse con rapidez, fortaleza y unidad.

También trabajaremos juntos para garantizar la correcta aplicación y cumplimiento de la legislación vigente y supervisaremos estrechamente la aplicación oportuna y efectiva de la presente Declaración Conjunta.

Съставено в Брюксел на петнадесети декември две хиляди двадесет и втора година.

Hecho en Bruselas, el quince de diciembre de dos mil veintidós.

V Bruselu dne patnáctého prosince dva tisíce dvacet dva.

Udfærdiget i Bruxelles den femtende december to tusind og toogtyve.

Geschehen zu Brüssel am fünfzehnten Dezember zweitausendzweiundzwanzig.

Kahe tuhande kahekümne teise aasta detsembrikuu viieteistkümnendal päeval Brüsselis.

Έγινε στις Βρυξέλλες, στις δέκα πέντε Δεκεμβρίου δύο χιλιάδες είκοσι δύο.

Done at Brussels on the fifteenth day of December in the year two thousand and twenty two.

Fait à Bruxelles, le quinze décembre deux mille vingt-deux.

Arna dhéanamh sa Bhruiséil, an cúigiú lá déag de mhí na Nollag sa bhliain dhá mhíle fiche a dó.

Sastavljeno u Bruxellesu petnaestog prosinca godine dvije tisuće dvadeset druge.

Fatto a Bruxelles, addì quindici dicembre duemilaventidue.

Briselē, divi tūkstoši divdesmit otrā gada piecpadsmitajā decembrī.

Priimta du tūkstančiai dvidešimt antrų metų gruodžio penkioliką dieną Briuselyje.

Kelt Brüsszelben, a kétezer-huszonkettedik év december havának tizenötödik napján.

Magħmul fi Brussell, fil-ħmistax-il jum ta' Dicembru fis-sena elfejn u tnejn u għoxrin.

Gedaan te Brussel, vijftien december tweeduizend tweeëntwintig.

Sporządzono w Brukseli dnia piętnastego grudnia roku dwa tysiące dwudziestego drugiego.

Feito em Bruxelas, em quinze de dezembro de dois mil e vinte e dois.

Íntocmit la Bruxelles la cincisprezece decembrie două mii douăzeci și doi.

V Bruseli pätnásteho decembra dvetisícdvadsaťdva.

V Bruslju, petnajstega decembra dva tisoč dvaindvajset.

Tehty Brysselissä viidentenätoista päivänä joulukuuta vuonna kaksituhattakaksikymmentäkaksi.

Som skedde i Bryssel den femtonde december år tjugohundratjugotvå.

За Европейският парламент  
 Por el Parlamento Europeo  
 Za Evropský parlament  
 For Europa-Parlamentet  
 Für das Europäische Parlament  
 Euroopa Parlamendi nimel  
 Για το Ευρωπαϊκό Κοινοβούλιο  
 For the European Parliament  
 Par le Parlement européen  
 Thar ceann Pharlaimint na hEorpa  
 Za Europejski parlament  
 Per il Parlamento europeo  
 Eiropas Parlamenta vārda –  
 Europos Sąjungos Tarybos vardu  
 az Európai Parlament részéről  
 Ghall-Parlament Ewropew  
 Voor het Europees Parlement  
 W imieniu Parlamentu Europejskiego  
 Pelo Parlamento Europeu  
 Pentru Parlamentul European  
 Za Európsky parlament  
 Za Evropski parlament  
 Euroopan parlamentin puolesta  
 För Europaparlamentet

Председател  
 La Presidenta  
 Předsedkyně  
 Formand  
 Die Präsidentin  
 President  
 Η Πρόεδρος  
 The President  
 La présidente  
 An tUachtarán  
 Predsjednica  
 La Presidente  
 Priekšsēdētāja  
 Pirminikė  
 Az elnök  
 Il-President  
 De Voorzitter  
 Przewodnicząca  
 A Presidente  
 Presedinta  
 Predsednička  
 Predsednica  
 Puhemies  
 Ordförande

Roberta METSOLA

За Съвета на Европейския съюз  
 Por el Consejo de la Unión Europea  
 Za Radu Evropské unie  
 For Rådet for Den Europæiske Union  
 Für den Rat der Europäischen Union  
 Euroopa Liidu Nõukogu nimel  
 Για το Συμβούλιο της Ευρωπαϊκής Ένωσης  
 For the Council of the European Union  
 Pour le Conseil de l'Union européenne  
 Thar ceann na Comhairle  
 Za Vijeće Europske unije  
 Per il Consiglio dell'Unione europea  
 Eiropas Savienības Padomes vārda  
 Europos Sąjungos Tarybos vardu  
 az Európai Unió Tanácsa részéről  
 Ghall-Kunsill ta' l-Unjoni Ewropea  
 Voor de Raad van de Europese Unie  
 W imieniu Rady Unii Europejskiej  
 Pelo Conselho da União Europeia  
 Pentru Consiliul Uniunii Europene  
 Za Radu Európskej únie  
 Za Svet Evropske unije  
 Euroopan unionin neuvoston puolesta  
 För Europeiska unionens råd

Председателя  
 El Presidente  
 Předseda  
 Formand  
 Der Präsident  
 Eesistuja  
 Ο Πρόεδρος  
 The President  
 Le Président  
 An tUachtarán  
 Predsjednik  
 Il Presidente  
 Priekšsēdētājs  
 Pirmininkas  
 Az elnök  
 Il-President  
 De Voorzitter  
 Przewodniczący  
 O Presidente  
 Presedintele  
 Předseda  
 Predsednik  
 Puheenjohtaja  
 Ordförande

Petr FIALA

За Европейската комисия  
 Por la Comisión Europea  
 Za Evropskou komisii  
 For Europa-Kommissionen  
 Für die Europäische Kommission  
 Euroopa Komisjoni nimel  
 Για την Ευρωπαϊκή Επιτροπή  
 For the European Commission  
 Par la Commission européenne  
 Thar ceann an Choimisiúin  
 Za Europejsku komisiju  
 Per la Commissione europea  
 Eiropas Komisijas vārda –  
 Europos Komisijos vardu  
 az Európai Bizottság részéről  
 Ghall-Kummissjoni Ewropea  
 Voor de Europese Commissie  
 W imieniu Komisji Europejskiej  
 Pela Comissão Europeia  
 Pentru Comisia Europeană  
 Za Európsku komisiu  
 Za Evropsko komisijo  
 Euroopan komission puolesta  
 För Europeiska kommissionen

Председател  
 La Presidenta  
 Předsedkyně  
 Formand  
 Die Präsidentin  
 President  
 Η Πρόεδρος  
 The President  
 La présidente  
 An tUachtarán  
 Predsjednica  
 La Presidente  
 Priekšsēdētāja  
 Pirminikė  
 Az elnök  
 Il-President  
 De Voorzitter  
 Przewodnicząca  
 A Presidente  
 Presedinta  
 Predsednička  
 Predsednica  
 Puhemies  
 Ordförande

Ursula von der LEYEN

**Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión**

(2022/C 491/02)

La Unión sigue resuelta a defender un sistema comercial multilateral abierto y basado en normas, articulado en torno a una OMC modernizada, y a dotar de mayor eficacia al marco multilateral aplicable a las subvenciones. Reafirma su determinación de apoyar la modernización de las normas de la OMC para subsanar las distorsiones del comercio y de la competencia. En particular, la Unión trabajará para modernizar las normas aplicables a las subvenciones industriales a fin de potenciar el correcto funcionamiento del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) y de promover su cumplimiento y su ejecución.

---



**Declaración de la Comisión Europea sobre las normas multilaterales contra las subvenciones extranjeras con efectos distorsionadores, con motivo de la adopción del Reglamento (UE) 2022/2560 <sup>(1)</sup>**

(2022/C 491/03)

El 30 de junio de 2022, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea alcanzaron un acuerdo acerca del Reglamento sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior <sup>(2)</sup>. Este Reglamento complementa las normas europeas e internacionales existentes en materia de subvenciones y control de subvenciones. Trata de las distorsiones causadas por las subvenciones extranjeras en el mercado interior de la Unión.

Las subvenciones pueden tener repercusiones negativas en el comercio internacional y provocar distorsiones de la competencia tanto en sectores tradicionales como el ámbito de las nuevas tecnologías. En algunos casos, las subvenciones incontroladas también pueden provocar un exceso de capacidad productiva, en detrimento de una sana dinámica de mercado. La UE debe seguir aprovechando las oportunidades existentes a escala internacional al tiempo que desarrolla herramientas para hacer frente a las prácticas comerciales desleales, tanto en el ámbito interno como en el ámbito externo <sup>(3)</sup>. Este Reglamento debe dotar de mayor resiliencia al mercado interior de la UE, en particular en lo que se refiere a su protección contra las distorsiones causadas por subvenciones extranjeras. La Unión completa así el conjunto de instrumentos de que ya dispone para alcanzar los objetivos de la autonomía estratégica abierta de la Unión.

Al objeto de afrontar las repercusiones negativas de las subvenciones, y reconociendo que las normas de la OMC pueden no ser suficientemente eficaces para combatir los efectos adversos indirectos de la intervención estatal en la economía, en particular en determinados sectores industriales, la Comisión Europea sigue resuelta a reforzar la eficacia del marco multilateral aplicable a las subvenciones y a abogar con determinación por un marco jurídico que ofrezca los medios necesarios para subsanar las distorsiones del comercio y de la competencia, y por la igualdad de condiciones de competencia <sup>(4)</sup>. En particular, la Comisión está determinada a modernizar las normas aplicables a las subvenciones industriales para potenciar el correcto funcionamiento del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) y promover su cumplimiento. En este contexto, la Comisión Europea recuerda que ha entablado una cooperación trilateral con Japón y los Estados Unidos.

Las normas aplicables a las subvenciones se enuncian, en particular, en el Acuerdo SMC, que establece prohibiciones respecto de determinadas subvenciones y dispone medidas para contrarrestar los efectos adversos de las subvenciones en el contexto del comercio de mercancías. Por lo que respecta a la Unión, estas normas se aplican, en lo que atañe a la adopción de medidas compensatorias frente a las subvenciones, por medio del Reglamento (UE) 2016/1037 sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Unión Europea <sup>(5)</sup>. El ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2016/1037 viene determinado por el ámbito de aplicación del Acuerdo SMC.

El Reglamento sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior está en consonancia con las obligaciones internacionales de la Unión, en particular con las derivadas del Acuerdo SMC. La Comisión Europea velará por que cualquier medida adoptada en aplicación de este Reglamento sea coherente con sus obligaciones internacionales.

La Comisión tiene intención de hacer pleno uso de este nuevo Reglamento para subsanar las distorsiones causadas por subvenciones extranjeras en el mercado interior.

---

<sup>(1)</sup> DO L 331 de 23.12.2022, p. 1.

<sup>(2)</sup> Comisión Europea, propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior [COM(2021) 223].

<sup>(3)</sup> Comunicación de la Comisión: Revisión de la política comercial – Una política comercial abierta, sostenible y firme [COM(2021) 66 de 18 de febrero de 2021].

<sup>(4)</sup> Comunicación de la Comisión: Revisión de la política comercial – Una política comercial abierta, sostenible y firme [COM (2021) 66 de 18 de febrero de 2021].

<sup>(5)</sup> Reglamento (UE) 2016/1037 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Unión Europea (DO L 176 de 30.6.2016, p. 55).

**Declaración de la Comisión Europea sobre las aclaraciones relativas a la aplicación del Reglamento  
2022/2560, a tenor de su artículo 46**

(2022/C 491/04)

La Comisión se compromete a aclarar la aplicación del artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 2022/2560 <sup>(1)</sup>, que se refiere a la existencia de una distorsión causada por una subvención extranjera en el mercado interior; la realización de la valoración comparativa de los efectos de una subvención extranjera a que se refiere el artículo 6 de dicho Reglamento, y la evaluación de una distorsión en un procedimiento de contratación pública según el artículo 27, apartado 1, del Reglamento.

La Comisión hará públicas estas aclaraciones preliminares a más tardar doce meses después de la fecha de aplicación de dichas disposiciones.

Estas aclaraciones preliminares podrán quedar sustituidas por las directrices emitidas de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2022/2560.

---

---

<sup>(1)</sup> DO L 331 de 23.12.2022, p. 1.

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y  
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

**Retirada de notificación de una concentración**

**(Asunto M.10838 — BERSAN EUROPEA DE AUTOMOCION / ASTARA WESTERN EUROPE)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 491/05)

El 16 de noviembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup> («Reglamento de concentraciones»).

El 16 de diciembre de 2022, la parte notificante informó a la Comisión de que retiraba su notificación.

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

## IV

(Información)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

22 de diciembre de 2022

(2022/C 491/06)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,0633	CAD	dólar canadiense	1,4484
JPY	yen japonés	140,42	HKD	dólar de Hong Kong	8,2883
DKK	corona danesa	7,4367	NZD	dólar neozelandés	1,6918
GBP	libra esterlina	0,88243	SGD	dólar de Singapur	1,4356
SEK	corona sueca	11,0500	KRW	won de Corea del Sur	1 361,75
CHF	franco suizo	0,9852	ZAR	rand sudafricano	18,2238
ISK	corona islandesa	153,30	CNY	yuan renminbi	7,4229
NOK	corona noruega	10,4123	HRK	kuna croata	7,5380
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 525,91
CZK	corona checa	24,215	MYR	ringit malayo	4,7051
HUF	forinto húngaro	402,13	PHP	peso filipino	58,705
PLN	esloti polaco	4,6443	RUB	rublo ruso	
RON	leu rumano	4,8993	THB	bat tailandés	36,849
TRY	lira turca	19,8553	BRL	real brasileño	5,5386
AUD	dólar australiano	1,5804	MXN	peso mexicano	20,8485
			INR	rupia india	88,0365

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.



ISSN 1977-0928 (edición electrónica)  
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea  
L-2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES